

consignados por los que suscriben en el respe-
rido informe con los cuales no esté conforme
el peticionario, y teniendo cargo de los
fundamentos de la nueva petición, deben
manifestar: Que no hubo imprecision ni
celo exagerado comprendiendo en la tarifa
de arbitrios mas especies como adendo, de
realizarse como bienes realizándose, que es como
puede ser, no resulta disyuntivo en la
práctica.

iio



El Ayuntamiento meditó detenidamente
lo que iba a hacer, y buena prueba de
la bondad de su acuerdo es el estar segun-
do la tarifa de que se trata, varios años
mí que haya ocasionado dudas de mi-
gma clase. No quiso mí punto querer
nunca que las confiterías y demás estable-
cimientos análogos del interior de la Ciudad
quedasen sujetos a las fiscalizaciones ad-
ministrativas necesarias para exigir los de-
rechos sobre los productos elaborados, y no
lo quiso mí punto quererlo por que en un
instante perdió de vista que esto era de todo
punto innecesario, dado que una de las
primeras materias aduanas al arbitrio es-
tablecido a su entrada en la población, y
otros satisfacían los derechos en las aduanas
a su introducción en el mismo.

iis

Por eso teniendo muy en cuenta el con-
sumo que se hace de dulces secos y en
almíbar, pastas, turrones, marzapanes y ar-
rosses, calculó en quince mil kilogramos la
cantidad de los que habrían de introducirse
ya elaborados para el consumo inmediato,
cuyos derechos importan mil quinientas trin-
ta y ueve pesetas ochenta y cinco cent.
comprendiendo q' no podía ser objeto de du-
ana para nadie lo que es tan claro como